

Decreto N° 1203, que designa a la Sra. Yolanda Morillo de Acosta y Lara, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Montevideo, Uruguay.

(G. O. N° 9031, del 29 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1203

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Yolanda Morillo de Acosta y Lara, queda designada Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Montevideo, Uruguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1204, que nombra a la Dra. Licelott Marte de Barrios, Embajadera, Delegada Alterna de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. N° 9031, del 29 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1204

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Doctora Licelott Marte de Barrios queda nombrada Embajadora, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1205, que nombra al Dr. Emile A. de Boyrie Camps, Vicecónsul de la República en Filadelfia, Pa.

(G. O. Nº 9031, del 29 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1205

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Emilio Andrés de Boyrie Camps queda nombrado Vicecónsul de la República en Filadelfia, Pa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER